



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

Sesion de 4 de abril de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 28 de marzo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Mauricio Brockmann Cohl, don Alfredo Sanchez Cruz i don Claudio Sanjinés Tellería; el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Clodomiro Acuña Morales, don Luis A. Arellano Chacón, don José Manuel Balmaceda Saavedra, don Romilio Burgos Melo, don Alfredo Cámos Valdes, don Exequiel Cámos Valdes, don Francisco Capurro Daneri, don Ramon Cárdenas Valenzuela, don Rodolfo Castro Valenzuela, don Francisco A. del Campo del Campo, don Aurelio del Rio Nogueira, don Marco Antonio Henriquez Henriquez, don Félix Escudero Julio, don Camilo Felitú Hurtado, don Guillermo Garai Urquieta, don Francisco Gonzalez Gonzalez, don Alfredo Larenas Larenas, don Ricardo Matte Basaure, don Cárlos Mendez Carrasco, don Virjilio Morales Vivanco, don Guillermo Munita Portales, don Recaredo Ossa Covarrúbias, don Alejandro Parra Mège, don Luis Eduardo Pizarro Canabes, don Cárlos Ramirez Sanz,

don Octavio Reyes del Rio, don Luis Enrique Rissetti Bravo, don Juvenal Rios Guzman, don Manuel I. Rivas Muñoz, don Julio Rivera Blin, don Rafael Rivera Lantaño, don Fermin Riveros Oyarzun, don Luis Manuel Rodriguez Allen, don Herminio Ruiz Gonzalez, don Benito Salgado Astorga, don Joaquin Santa Cruz Ossa, don Gregorio Schepeler Pinochet, don Fernando Valdes Herrera, don Jorje Valenzuela Quintana, don Vicente Echeverría Larrain, don Horacio Muñoz Labbé, don Anibal Urrutia Diaz, don Carlos Alonso Villalobos, don Carlos Valenzuela Vargas i don Juan Villalon Pizarro; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Braulio Alarcon Roman, don Elías Ascarrunz Vega, don Francisco Castañeda Iglesias, don Luis Cruchaga Tocornal, don Luis Godoi Herrera, don Arturo Herrera Guevara, don Evaristo Marin Silva, don Ramon Rivera Tapia, don Carlos Ugalde Barrios, don Narciso Concha Montero i don Emilio A. Vicencio Lavados; *igual grado en la de Filosofia i Humanidades* a don Senen Alvarez Monckeberg, don David Délano Ross, don Alberto Echeverría Reyes, don Rafael Luis Gumucio Vergara, doña Julia Ester Gutierrez Carvajal, doña Hortensia Moya Cámos, don Carlos Palacios Silva, don José Luis Santa María Browne, don Rodolfo Vera Pinto, don Guillermo Valdes Larrain, don Luis Araos Diaz, don José Ignacio Escobar Ramirez, don José Luis Sanchez Besa i don Guillermo Ugarte Riesco; *igual grado en la de Ciencias Fisicas i Matemáticas* a don Julio Demeo Pellegrini, don Emilio Orrego Pardo i don Luis Molina Arza, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NUM. 1,295

*Valparaíso, 12 de marzo de 1898*

«Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 424.—Vista la solicitud i el oficio que preceden,

«Decreto:

1.º Acéptase la renuncia que presenta don José María Vidal García del empleo de profesor del curso preparatorio en el liceo de Rancagua; i decláranse vacantes las siguientes clases del mismo establecimiento: la de alemán, que servia don Alfredo Kredler; la de dibujo, que servia don Gorgonio Cáceres.

2.º Nómbranse los siguientes profesores interinos para el liceo de Rancagua:

De dibujo i caligrafía, a don Moises Lagos; i

De aleman, a don Maximiliano Poblete García.

Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,564

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

«Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 500.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a los siguientes profesores interinos para las clases de dibujo i caligrafía del liceo de Lebu, propuestos por el rector del establecimiento:

A don Enrique Fahrembüler con ocho horas semanales; i

A don Parmenio Torres con una hora semanal.

Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,599

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

«Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 511.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

Nómbrase al normalista don Demetrio Poblete profesor del primer

año en el curso preparatorio del liceo de Iquique, propuesto por el rector del establecimiento en reemplazo de don Roberto Izquierdo.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,568

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

«Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 501.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de ingles en el liceo de Rengo a don Luis A. Roman A., propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,556

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

«Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 498.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de ciencias físicas i naturales en el liceo de Iquique a don Pablo Martens, propuesto por el rector del establecimiento.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*"

Lo digo a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

"Señor Rector:

"En la sesion celebrada con fecha 27 de marzo, la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes tomó en consideracion el informe adjunto del señor don Luis Barros Borgoño sobre un tratado elemental destinado a la enseñanza de la historia en el tercer año del curso de humanidades, compuesto por el profesor del liceo de Valparaiso don Pablo Kramer, i lo aprobó por unanimidad, acordando comunicarlo así al Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Dios guarde a V.

*Domingo Amundtegui,*

Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes."

El informe remitido dice como sigue:

S. D. de la F. de H.:

Don Paul Kramer, profesor de la asignatura de jeografía e historia en el liceo de Valparaiso, ha presentado para la aprobacion universitaria un tratado elemental de historia destinado a la enseñanza del ramo en el tercer año del curso de humanidades. Consta el manuscrito de ciento cuarenta pájinas o carillas de papel, de las que trece se refieren a la historia de los pueblos de oriente, hallándose las restantes distribuidas por mitad entre la historia de Grecia i la de Roma. En dos pájinas preliminares se trata sobre las razas i su distribucion i al fin de los períodos principales hai tablas de hechos importantes.

La lectura del manuscrito deja la impresion de que el trabajo presentado es la obra de un hombre de saber, que conoce la materia tratada i que tiene esperiencia en la enseñanza. Estimando que siempre hai conveniencia en la publicacion de nuevos testos, creo que bien podria recomendarse la impresion de éste.

No obstante lo espuesto, considero que el tratado en exámen no

corresponde por la concepcion jeneral de la obra a la índole i espíritu de la reforma recientemente implantada en la enseñanza de la historia. El desarrollo i distribucion de las materias no guarda, por otra parte, conformidad con los programas universitarios.

En órden a la primera i principal de estas observaciones puede decirse que el autor, siguiendo en esto a algunos tratadistas alemanes, ha concebido su trabajo como una obra de simple recapitulacion o anotacion de hechos; como un esqueleto que debe llenar i animar el profesor; como un memorandum que permita al alumno recordar la enseñanza de la clase. Se comprende que este sistema puede tener partidarios en paises que poseen un abundante i bien preparado personal docente; pero considero que en Chile nos llevaria directamente al aprendizaje de memoria i al retroceso en el estudio de la historia.

Estimo que al contrario, i eso ha sido la tendencia i la índole de la reforma recientemente acometida, debe procurarse que los textos de historia estén armados con tal arte que los hechos se desprendan por sí solos de la esposicion con el relieve que les corresponde por su importancia i para la impresion que se quiere grabar sobre el espíritu de los educandos. La enumeracion descarnada de los sucesos, si puede facilitar la recordacion, tiende a nivelarlos todos i a convertir su estudio en una simple operacion de la memoria.

Dentro del plan que se ha trazado el autor se comprende que haya podido encerrar en solo trece cuartillas de papel un sumario o cuadro de notas sobre el período histórico de Ejipto, Asiria i Babilonia, Judea i Fenicia, Medos i Persas. Pero aun dentro de ese esqueleto, dentro de esa armazon en que están agrupados los sucesos de aquel período, sin ilacion ni esposicion, bajo una série de divisiones i sub-divisiones, se notan todavía importantes vacíos. No se hace referencia a la India i hai en jeneral ménos materia que la tratada en la actualidad en el primer año de humanidades. Hace falta un capítulo preliminar sobre los tiempos prehistóricos i la formacion de las primeras sociedades humanas, materia señalada en el programa respectivo.

La parte de la obra destinada a la historia de Grecia i de Roma es evidentemente superior. Allí hai esposicion de algunos sucesos importantes e interesantes bosquejos de las instituciones políticas de aquellos pueblos. No encuentro, sin embargo, bien proporcionados los diversos capítulos, i miéntras se da relativamente algun desarrollo a la época mitológica, por ejemplo, no se trata de la colonizacion helénica. De igual modo, me ha parecido mui deficiente la parte destinada a las luchas civiles que trajeron la caída de la república romana i la orga-

nizacion del imperio i las pocas pájinas destinadas al mismo imperio romano.

En conclusion, considero que si bien puede recomendarse la publicacion de la obra histórica del señor Kramer, debe serlo en la inteligencia de que ello no importa una aprobacion universitaria, la que, en concepto del infrascrito, no podria prestarse sin apartarse de los programas oficiales en aplicacion i sin contrariar el espíritu e índole que ha precedido la reforma en la enseñanza de la historia recientemente implantada por la Universidad.

La Facultad, con el mérito de estas observaciones i de la apreciacion que fácilmente puede hacerse con la simple lectura de cualquier capítulo del tratado en exámen, podrá adoptar la resolucion que estime del caso.

Santiago, 25 de mayo de 1898.

*Luis Barros Borgoño*

**Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.**

Se acordó publicarlo i dar copia al interesado si lo solicita.

3.º Del estado de la matrícula en la Seccion Universitaria.

Se mandó archivar.

4.º De la nómina de alumnos distinguidos en el liceo de Quillota.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

5.º Del estado de la matrícula en los liceos de Talca i los Anjeles.

Se mandó pasar en informe a la comision de liceos.

Igual tramitacion recibió el estado de la asistencia de profesores en el liceo de Puerto Montt.

6.º De un telegrama del rector de este último liceo en que dice haber avisado al Ministerio del ramo i a la Intendencia de que el profesor de historia i jeografía no se ha presentado a hacer sus clases.

Se acordó trasmitirlo a dicho Ministerio para los efectos a que haya lugar.

Tambien se dió cuenta de varias solicitudes de alumnos sobre matrícula en los cursos de humanidades.

Se acordó dejarlas a la resolucion del señor Rector.

Por último, el Consejo, teniendo presentes los fundamentos espuestos por el señor Rector San Cristóbal en órden a lo ocurrido con motivo de la provision de las becas del Instituto Nacional, acordó por unanimidad, aprobar la indicacion formulada al respecto por el señor

Rector en la sesion precedente, i dirijir al señor Ministro del ramo el oficio del caso.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

*Gaspar Toro,*  
Secretario Jeneral

**Sesion de 11 de abril de 1898**

Fué presidida por el señor rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i assistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Prado envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Washington Bascuñan Astaburuaga, don Eujenio Gana Edwards, don Cárlos Vidal Garces i don Eulojio Altamirano Talavera; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Víctor M. Villagra Gacitúa; *igual grado en la de Filosofia i Humanidades* a don Washington Bannen Mujica, don Humberto Bianchi Valenzuela, doña María Magdalena Cid Baeza, don Alvaro Cornejo Cornejo, don Guillermo Gallardo Nieto, don Elías García Huidobro Guzman, don Marcial Henriquez Aguirre, don Narciso Márquez Navarrete, don Juan de Dios Montenegro Marconi, don Enjelberto Moran Gost, don Cárlos Humberto Oliva Olavarría, don Manuel Oyarzun Oyarzun, don Vicente Parra Mège, don Juan C. Rójas Arellano, don Raul von Schröders Sarratea, don Ramon Luis Urzúa Gaete, don Enrique Villarino Gándara, don Luis Besa Díaz, don Ricardo Pascal Valdes, don Tancredo Pinochet Le Brun, don César Prats Bello, don Juan Enrique Reitz Pretch i don Acacio Rodríguez Carrossini, *e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Ricardo Edwards Ariztía, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,322.

*Valparaiso, 12 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 432.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de caligrafía en el liceo de Linares



a don José Luis Villalon, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo corespondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundéguí Rivera*».

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,332.

*Valparaíso, 12 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 435.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Francisco Javier Merino i a don Víctor F. Hernandez profesores interinos respectivamente de las clases de 1.º i 2.º años de preparatoria en el liceo de Temuco.

«Continúeseles pagando el sueldo corespondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundéguí Rivera*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,302.

*Valparaíso, 12 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 426.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«1.º Acéptanse las renunciaciones que presentan don Roberto Cousiño i don Manuel Zamorano de los empleos de profesores del curso preparatorio del liceo de Iquique.

«2.º Nómbrese profesor interino del primer año del curso prepara-

torio del referido liceo al normalista don Roberto Izquierdo, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

«NÚM, 1318.

*Valparaiso, 12 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 431.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Nómbrase profesor interino de caligrafía en el liceo de Iquique a don Roberto Cousiño, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,652.

*«Santiago, 26 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 528.—He acordado i decreto:

«Nómbrase a don Ventura Blanco Viel miembro del Consejo de Instruccion Pública por un período legal de tres años.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio de 22 del presente.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,705.

*Santiago, 29 de marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 545.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la "Imprenta Cervantes" la suma de cincuenta i ocho pesos que se le adeuda por franqueo de los "Anales de la Universidad" enviados al extranjero.

"Impútese el gasto al ítem 75 de la partida 1.<sup>a</sup> del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*"

Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,669.

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 533.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la "Imprenta Cervantes" la suma de mil cuatrocientos noventa i ocho pesos ochenta i cuatro centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los "Anales de la Universidad".

"Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*"

Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,690.

Santiago, 29 de marzo de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 540.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de quince días, a contar desde el 15 del corriente, para ocuparse en asuntos particulares al profesor de clínica interna en la Universidad, don Octavio Maira.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento, fines consiguientes i en respuesta a su oficio número 30.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,666.

Santiago, 29 de marzo de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 532.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que presenta el profesor de frances en el liceo de la Serena, don Alejandro Lafage, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Ernesto Bichet, propuesto por el rector del establecimiento.

«Págúeseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,637.

*Santiago, 29 de marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 523.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Créanse clases auxiliares en el primer año de humanidades del Liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagójico, i se nombran para que las sirvan a los siguientes profesores:

"Don Manuel Retamal, las de castellano, con cinco horas i setecientos cincuenta pesos anuales;

Don Juan N. Meneses, las de historia i jeografía, con tres horas i cuatrocientos cincuenta pesos anuales;

"Don José Melo B., las de matemáticas, con cinco horas i setecientos cincuenta pesos anuales;

"Don Miguel R. Machado, las de ciencias físicas i naturales, con tres horas i cuatrocientos cincuenta pesos anuales;

"Don Onías Osandon, las de relijion, con dos horas i trescientos pesos anuales;

"Don Cárlos Hotzler, las de dibujo i caligrafía, con cuatro horas i cuatrocientos pesos anuales;

"Don Pedro J. Barrientos, las de canto i jimnasia, con cuatro horas i cuatrocientos pesos anuales.

"Págueseles el sueldo correspondiente desde el 1.º de enero último, con cargo al ítem 10, partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,633.

*Santiago, 29 de marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 522.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nómbrense los siguientes profesores interinos para el liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagójico.

«A don Teodoro Kausel, veintiuna horas de matemáticas i nueve de aleman;

«A don José Melo B., nueve horas de matemáticas;

«A don Manuel Retamal, veinte horas de castellano;

«A don Arcadio Ducoing, diez horas de castellano;

«A don Rodolfo Lenz, tres horas de frances i tres de ingles;

«A don Ernesto T. Conto, catorce horas de ingles;

«A don Federico Yohow, cuatro horas de biolojía e hijiene;

«A don Alberto Beutell, ocho horas de física i química;

«A don Eujenio Retamal, catorce horas de ciencias físicas;

«A don Juan Steffen, ocho horas de historia i jeografía;

«A don Ezequiel Fernández, seis horas de historia i jeografía;

«A don Julio Montebruno, siete horas de historia i jeografía;

«Al presbítero don Onías Osandon, ocho horas de relijion.

«A don Carlos Hotzler, quince horas de dibujo i caligrafía;

«A don Leotardo Mátus, diez horas de jimnasia;

«A don Pedro J. Barrientos, cuatro horas de canto i jimnasia;

«A los normalistas don Manuel Hurtado i don José Antonio Cáceres, respectivamente, las clases de las primeras preparatorias A i B, con ciento cincuenta pesos mensuales cada uno;

«A los normalistas don Pedro A. Bravo i don Juan N. Meneses, respectivamente, las clases de las segundas preparatorias A i B, con ciento cincuenta pesos mensuales cada uno.

«Págueseles los sueldos a contar desde el 1.º de enero último.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundéguí Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Bosa.*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De la distribucion del tiempo i el estado de la matrícula en los liceos de Antofagasta i Lebu.

Pasaron en informe a la comision de liceos.

Igual providencia recibieron un oficio del rector del liceo Santiago sobre division de clases i otro del rector del liceo Miguel Luis Amundéguí sobre una materia análoga.

3.º De dos oficios en que los rectores de los liceos de Tacna i los Anjeles dan cuenta de que han comenzado a funcionar los cursos de dichos establecimientos.

Se mandó archivar.

4.º De varias solicitudes sobre dispensa o validez de exámenes.

Como se observara que no estaban informadas por los señores decanos respectivos, se acordó pasarlas para que se cumpla con este trámite.

El señor decano Torres dijo que con fecha 14 de este mes iba a espedir el siguiente edicto:

«Convoco a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para que, a las tres de la tarde del domingo 15 del entrante mayo, proceda en la casa universitaria a elegir a la persona que ha de reemplazar al miembro académico don Ismael Renjifo.—Fijese i publíquese.»

Se acordó insertarlo en el acta para los efectos reglamentarios.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

*Gaspar Toro,*  
Secretario Jeneral.

#### Sesion de 18 de Abril de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Bernardo Larrain Cotapos, don Armando Arias Rios i don Arturo Mujica Valenzuela, e *igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Javier Herreros Vergara, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

El mismo señor Rector, previo el juramento de desempeñar fielmente el majisterio de profesor de instruccion secundaria, otorgó el diploma de *Castellano* al alumno del Instituto Pedagójico don Ramon Barahona Merino.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,777.

*Santiago, 29 de marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«—Núm. 569.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes

la suma de mil seiscientos ochenta i un pesos noventa i seis centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 56 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegni Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,780.

*Santiago, 29 de Marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 570.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de mil ciento noventa i tres pesos cincuenta i dos centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al mes de Enero último.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 56 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,783.

*Santiago, 29 de Marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 571.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de setecientos cincuenta i nueve pesos que se le adeuda por



impresion de dos mil ejemplares de la *Revista de Instruccion Primaria*, en los meses de Enero, Febrero i Marzo del presente año.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 56 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,786.

*Santiago, 29 de Marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 572.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de ciento cuatro pesos cuarenta centavos que se le adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD enviados al extranjero.

Impítese el gasto al ítem 75 de la partida 1.ª del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,831.

*Santiago, 29 de Marzo de 1898.*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 589.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Nómbrese interinamente profesor de historia i jeografía i de alemán en el liceo de Valparaiso a don Federico Schneider.

«Páguese el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,943.

*Santiago, 11 de Abril de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 625.

Decreto:

«Nómbrese profesor interino de aleman segundo i tercer años con ocho horas semanales de clase en el liceo Miguel Luis Amunátegui, al profesor del curso preparatorio e inspector don Luis Carlos Bösche; i en reemplazo de éste a don Manuel Merino.

«Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. ...

*Santiago, 11 de Abril de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 623.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Eujenio María Hostos de los cargos de rector i profesor de castellano del liceo Miguel Luis Amunátegui.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. ...

*Santiago, 11 de Abril de 1898.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 624.

He acordado i decreto:

Hallándose vacante el empleo de profesor de castellano del liceo Miguel Luis Amunátegui por renuncia de la persona que lo servia, nómbrase a don Julio Vicuña Cifuentes de los tres primeros años de humanidades con quince horas semanales de clase.

«Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza.*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

Con motivo del decreto que acepta la renuncia del rector del liceo «Miguel Luis Amunátegui» don Eujenio Maria Hostos, el señor Rector San Cristóbal dijo que para los efectos de lo establecido en sesion célebrada por el Consejo el 23 de agosto de 1897 sobre provision de rectorados, iba a advertir por la prensa a las personas que aspiren a ocupar la vacante del espresado liceo que, hasta las cuatro de la tarde del dia 2 del entrante mayo, pueden presentarse por escrito poniendo en la Secretaría Jeneral de la Universidad las obras, diplomas u otros documentos que acrediten su competencia.

2.º De un oficio del rector del Liceo de Linares en que avisa que se encuentran vacantes las asignaturas de historia i jeografía i la del segundo año del curso preparatorio.

Se dió tambien cuenta de un oficio del rector del Liceo Santiago en que anuncia las vacantes de las asignaturas de historia i jeografía i de aleman, i de un oficio del rector del Liceo de Rancagua en que avisa la de la clase del curso preparatorio.

El Consejo por unanimidad acordó proveer en propiedad, segun lo dispuesto: en los incisos 2.º i 3.º del artículo 35 de la lei de 9 de enero de 1879, solo las asignaturas de historia i jeografía del Liceo de Linares i las de aleman e historia i jeografía del Liceo Santiago.

Para los efectos de lo dispuesto en la referida lei el señor Rector San Cristóbal declaró que iba tambien a invitar por la prensa a las personas que deseen desempeñar las referidas asignaturas para que, hasta las cuatro de la tarde del día 2 del entrante mayo, se presenten por escrito, poniendo en la Secretaría Jeneral de esta Universidad las piezas i documentos que comprueben su competencia i aptitudes; i a pedir a los rectores de dichos establecimientos que, de acuerdo con los cuerpos de profesores de los mismos, propongan los individuos que califiquen idóneos para servir esas asignaturas.

3.º Del estado de la matrícula i distribucion de tiempo en el Liceo de San Felipe.

Se mandó pasar en informe a la comision de Liceos.

4.º De un oficio de don Roman Bonn en que espresa haberse hecho cargo interinamente, en su calidad de profesor mas antiguo, del rectorado del liceo «Miguel Luis Amunátegui».

Se mandó archivar.

5.º De una solicitud de don José Luis Santa María Browne, bachiller en filosofía i humanidades, para que, por los motivos que espone i documentos que acompaña, se declaren válidos los exámenes de derecho natural, código civil, primer año, i derecho romano, que rindió en la Universidad en la temporada de diciembre de 1897 i antes de haber obtenido el indicado título.

Teniendo presentes la asistencia asidua del peticionario en calidad de oyente a las clases de dichos ramos, la unánime aprobacion por él obtenida en esos exámenes i en la prueba del bachillerato, i el mérito de los demas documentos acompañados a la solicitud, el Consejo accedió a ella por unanimidad.

Igual resolucíon recibieron:

Una solicitud de don Héctor Vaughan Prentice, farmacéutico inglés, según el diploma legalizado a ella adjunto, para que se le permita rendir las pruebas finales de esta carrera;

Dos solicitudes de don Julio R. Moscoso i don Cleómedes Blanco G., bachilleres en letras de la Universidad de San Simón de Cochabamba (Bolivia), para que se les matricule como alumnos del primer año del curso de medicina, a virtud de los diplomas i documentos acompañados;

Dos solicitudes de don Pablo Metzдорff Gabler i de don Dionisio 2.º Rayo Lopez, para que, al primero, se le exima de rendir los exámenes de latín i dibujo natural, i, al segundo, el de latín, a fin de obtener el título de farmacéutico; i

Una solicitud de don Diego Perez Borquez para que, a mérito de haber iniciado sus estudios de medicina en 1873 i rendido solo a fines del año pasado de 1897 el exámen de cuarto año de promoción, se le permita optar desde luego al bachillerato.

6.º De una solicitud de don Luis A. Peñaherrera, bachiller en filosofía i literatura de la Universidad Central de Quito (Ecuador), i estudiante de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, para que se le declaren válidos los exámenes allí rendidos, con el objeto de incorporarse como alumno del curso de leyes.

El señor Decano Varas espuso que había examinado los antecedentes adjuntos a la solicitud i que podía informar al respecto; pero, como se observase que el título de bachiller en filosofía i literatura de la Universidad de Quito no estaba reconocido, se acordó, para resolver dicha solicitud, pasarla en dictámen al señor Decano de humanidades.

7.º De una solicitud de trece alumnos del tercer año del curso superior de matemáticas de la Universidad para que, por las razones que indican, se les permita hacer sus estudios en conformidad al nuevo plan decretado el 22 de enero del corriente año.

Se acordó pasarla en informe a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

8.º De una solicitud de don Luis Alberto Flores, preceptor de la Escuela Normal, según el diploma que acompaña, para que se le permita ingresar como alumno al curso de dentística.

Fué desechada.

El señor Decano Carvallo consultó si podría integrar un profesor extraordinario de medicina las comisiones examinadoras de ramos de esta Facultad, i se resolvió por unanimidad la negativa en conformidad

a lo establecido por supremo decreto de 4 de marzo de 1885 i por acuerdo de 2 de diciembre de 1889.

Se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

*Gaspar Toro*  
Secretario Jeneral

### Sesion de 25 de abril de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvalho, Espejo, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ignacio Bravo Cisternas, don Abel A. González Muñoz, don Hernan Prieto Vial i don Arturo Reyes Ovalle; el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Seleuco Gutiérrez Solis; e igual grado en la de *Filosofía i Humanidades* a don Jerman Brain Pommerenke, don Juan Enrique Cerda Kendrick, don Carlos Schürmann Ritter, don Fernando Aguayo Acuña, don Arturo Atria Osorio, doña Amelia Besoain López, don Antonio Burr Navarro, don Antonio Cárdenas Vargas, don Héctor Carrasco Bascuñan, don Ramon Cavieres Araya, don Eduardo Correa Roberts, don José Luis del Real Torrealba, don Gustavo Demarco Vergara, don Carlos Ellwanger Prussing, don Arturo Errázuriz Salas, don Mardoqueo Fernández Müller, don Carlos Fuentes Acuña, don Luis Alberto Galdames Galdames, doña Maria Ercilia González Gómez, don Félix Gröhnert Beger, don Rosendo A. Guzman Silva, don Osvaldo Hévia Labbé, don Jerman Ihl Stober, don Carlos Izaga González, don Tomas López de Maturana González, don Pedro Juan Ojeda Rivera, don José Francisco Reyes Tapia, don Diego Soto Bulhoa, don Zorobabel Villalobos López, don Ramon Villalon Castillo, don Guillermo Bahamondes Hoppe, don Francisco de Paula Donoso Molina, don Eduar-do Fenereisen Harms, don Luis Alejandro Fuenzalida Bravo, don Camilo Guzman Silva, don Benjamin Jiménez Salinas, don Carlos Alberto Montenegro Hardy, don Franklin A. Otero Espinosa, don Carlos Roiron Bernal, don Francisco Urrejola Menchaca, don Jorje Urrejola Menchaca, don Abraham Vera Yanattiz, don Emilio Ver-

gara Errázuriz i don Jorje Prieto Lastarria, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,827

*Santiago, 29 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 588.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Ernesto Rethwisch profesor interino de gimnasia en el liceo de Tacna, en los cursos de segundo i tercer años de humanidades.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,027

*Santiago, 31 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 652.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Leonidas Banderas del empleo de profesor de frances en el liceo de Ovalle, i se nombra para que lo sirva a don Carlos 2.º Wöglk.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Di os guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NUM. 1,998

*Santiago, 31 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 643.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Declárase vacante el empleo de profesor de frances primer año A i B, segundo, tercero, cuarto i quinto años de humanidades que sirve en el liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagójico don Raimundo Lemaître; i se nombra para que sirva las del primero al cuarto años a don Raimundo Drouhaut i las del quinto año a don Rodolfo Lenz.

«Páguese al señor Lemaître el sueldo devengado desde el 1.º de enero último hasta el 21 del presente, imputándose lo correspondiente al primer año B al ítem 10 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública i desde esta fecha a los reemplazantes.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NUN. 1,968.

*Santiago, 31 de marzo de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 633.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Daniel López profesor interino de gimnasia, con seis horas de clase, en el liceo de Valparaiso.

«Páguesele el sueldo de seiscientos pesos con cargo al ítem 19 de la partida 28 del presupuesto de Instruccion Pública.



«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégu Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,372

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 755.—Visto el oficio que precede,

«Decretó:

Acéptase la renuncia que presenta don Gorgonio Cáceres del empleo de profesor de preparatoria en el liceo de Rancagua, i se nombra para que lo sirva a don Aníbal Ortúzar.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios,

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégu Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,302

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 738.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el decreto número 2,630, de 21 de agosto de 1897,

«Decreto:

«Nómbrese a don Manuel 2.º Arancibia i a don Agustín García Bahamondes para que desempeñen las segundas clases titulares de la preparatoria en el liceo Santiago.

«Páguese a cada uno el sueldo de mil quinientos pesos al año, con cargo al ítem 10, partida 58 del presupuesto de Instrucción Pública, a contar desde el 11 del pasado.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,292

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que se sigue:

«Núm. 736.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Luis Montt la suma de trescientos pesos que se le adeuda como honorario por la edicion del *Compendio historial del descubrimiento i conquista de Chile*, por Melchor Jufre del Aguila, que se ha insertado en los Anales de la Universidad.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio núm. 151.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,485

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 782.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Nacional la suma de doscientos nueve pesos sesenta centavos que se le adeuda por diversas impresiones para el Consejo de Instrucción Pública i Universidad.

Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— ERRÁZURIZ.— *J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin. Boza*

Al Rector de la Universidad

---

NÚM. 2,429

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 769.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Don Hernan Vallejo, profesor de castellano tercero, cuarto, quinto i sexto años en el liceo de Copiapó i don Juan S. Lois, profesor de primer i segundo años de la misma asignatura en dicho establecimiento permutarán sus respectivos empleos.

«Continúeseles pagando el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.— ERRÁZURIZ.— *J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza*

Al Rector de la Universidad

---

NÚM. 2,315.

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 741.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Nemesio Basso profesor de caligrafía, primer año, A i B, i segundo i tercer años en el liceo de Concepcion.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,332

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 745.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrase a don Emilio Padovani profesor de italiano en el liceo de Valparaiso, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,409

*Santiago, 11 de abril de 1898*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 740.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Roberto Humeres O. profesor interino de frances, cuarto año, en el liceo de San Felipe.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 311

*Santiago, 18 de abril de 1898.*

En respuesta a su oficio número 9, de 11 del presente, digo a V. que los profesores de instruccion que prestan servicio obligatorio en la Guardia Nacional tienen derecho al goce del sueldo asignado a sus clases, teniéndolo igualmente los que lo subrogan.

En consecuencia, el rector del liceo de Ovalle debe proponer al suplente que entrará a desempeñar las clases de relijion.

Dios guarde a V.

*A. Orrego Luco.*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta i pedir al Ministerio del ramo copia de los antecedentes que han servido de base al decreto que ordena la permuta de los empleos de los profesores don Hernan Vallejo i don Juan S. Lois en el liceo de Copiapó.

2.º De un oficio del rector del liceo de Valparaíso, en que anuncia haber quedado vacante la clase de frances del curso de comercio por promocion del profesor don Ernesto Bichet.

Se dió asimismo cuenta de un oficio del rector del liceo de Talca, en que anuncia haber quedado vacantes las asignaturas de canto i gimnasia i dibujo i caligrafia del primer año de humanidades.

Se determinó que para proveer en propiedad dichas asignaturas, en conformidad a las disposiciones del artículo 35 de la lei de 9 de enero de 1879 i decreto de 9 de mayo del mismo año, solo era preciso que el rector del respectivo establecimiento propusiera los candidatos que considere aptos, al señor Rector de la Universidad, el cual, a su vez, presentará al Ministerio del ramo, al que mereciere su aprobacion.

3.º De un oficio del rector del liceo de Ancud, en que solicita alguna determinacion para impedir que por el retardo que hai en las comunicaciones entre esa ciudad i Santiago, queden sin ser servidas clases para las cuales se proponen profesores suplentes.

Se acordó enviarlo al Ministerio del ramo para los efectos a que ha ya lugar.

4.º De una solicitud de varios alumnos del tercer año del curso superior de matemáticas, en que esplican el alcance de la que se dió cuenta en nombre de ellos en la sesion anterior.

Se mandó tener presente.

5.º De una solicitud de don Julio César Toro para que, en virtud del certificado que acompaña del rector del seminario de Valparaíso, se

le permita incorporarse como alumno en el primer año de dentística.

Teniendo presentes lo informado al respecto por el señor Decano Carvalho i el hecho de que el peticionario no ha rendido todos los exámenes exigidos para la incorporacion a dicho curso, fué desechada la solicitud por unanimidad.

Igual resolucion recibió una peticion de don Enrique Tagle Rodríguez para que se le exima del exámen de frances i poder aspirar así al bachillerato en ciencias físicas i matemáticas.

6.º De una solicitud de don Francisco Martínez, bachiller en leyes i ciencias políticas, para que, por los motivos que espone i documentos que acompaña se le permita optar desde luego a la licenciatura.

Quedó pendiente la resolucion de ella.

Ei seguida el Consejo acordó por unanimidad que don Alejandro Peñaherrera, bachiller en filosofia i literatura del colegio Nacional de San Gabriel en Quito i ex-alumno de derecho de la Universidad Central de dicha ciudad, se incorpore desde luego al tercer año del curso de leyes.

Se acordó tambien a indicacion del señor Decano Carvalho, proveer la clase de anatomía, vacante por jubilacion del señor don José Joaquín Aguirre, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, presidido por el señor Rector de la Universidad, segun lo dispuesto en el artículo 29 de la lei orgánica.

Para los efectos de lo acordado, el señor Rector San Cristóbal declaró que iba a invitar por la prensa a los que deseen servir dicha asignatura para que presenten a la secretaria jeneral de la Universidad hasta las 5 de la tarde del miércoles 10 del entrante mayo, las obras, diplomas u otros documentos que acrediten su competencia, i que el referido cuerpo de profesores será convocado para que, a las cuatro de la tarde del miércoles 11 del mismo mayo, proceda a formar la respectiva terna.

Oido el dictámen verbal de la comision de liceos se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Informar al Ministerio de Instruccion Pública, respecto de los antecedentes por él remitidos sobre creacion de un liceo de segunda clase en Vallenar, que la escasez de profesores idóneos que conozcan i practiquen los nuevos métodos de enseñanza, la poca probabilidad de que exista un número bastante de alumnos i la falta de un local propio i adecuado, obstan a dicha creacion, sin perjuicio de que, para satisfacer la necesidad indicada en dichos antecedentes, se creen en

el liceo de la Serena o de Copiapó algunas becas en favor de jóvenes distinguidos de aquella ciudad, o se funde allí una escuela primaria superior;

b) Dirigir una circular a los rectores de los liceos de Tacna, Ovalle, Valparaiso, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Concepcion, Chillan, Anjeles, Angol i Temuco para que a la mayor brevedad envíen los datos de matrícula de alumnos, segun lo establecido en el supremo decreto de 28 de febrero de 1882;

c) Pedir la suspension, durante el presente año, de las asignaturas del tercer año del liceo de Puerto Montt, por falta de alumnos;

d) Pedir por telégrafo que los rectores de los liceos de Ancud i Cauquenes comuniquen el número actual de alumnos asistentes a cada uno de los años de humanidades;

e) Solicitar la division permanente de la asignatura del primer año de humanidades en el liceo Santiago;

f) Amonestar a un profesor inasistente del liceo de Valdivia en el último bimestre del año próximo pasado, i advertir al rector de aquel establecimiento que, al tenor del acuerdo de 15 de marzo de 1893, los rectores de liceos no deben limitarse únicamente a transmitir al Consejo los datos indicativos de la asistencia de cada profesor a sus clases, sino que es necesario ademas que manifiesten las medidas que han tomado para reprimir por sí mismos las faltas sin justificacion.

g) Archivar todos los demas documentos pasados a dicha comision de liceos.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,  
Secretario jeneral

### Sesion de 2 de mayo de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvalho, Montt, Prado, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de abril último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Juan Luis Valverde Martinez, don Gregorio Leon Villarroel, don Fortunato Aliaga Bustos, don Manuel A. Arce Franco, don Lautaro Benham Gates-Jones, don Alberto Cumming